

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-026-2021

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 de noviembre de 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 15. “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 15.1. “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, 15.2. “REGLAS PARTICULARES” se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicados el día 12 de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas, siendo las siguientes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE
1.	<p>UNIÓN TEMPORAL IKON ESFINANZAS TL2021 Representada por: JAIME EDUARDO GUZMÁN GARCÍA</p>	<p>IKON BANCA DE INVERSIÓN NIT. 900.213.436-7 50% de Participación Y ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. NIT. 830.133.597-7 50% de Participación</p>
2.	<p>UNIÓN TEMPORAL SIGMA GP – SELFIVER Representada por: EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO</p>	<p>SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S. NIT. 900.204.158-6 80% de Participación Y SELFIVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA NIT. 800.227.788-2 20% de Participación</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- b. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- c. *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*
- d. *Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el **“Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”** que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el **“Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”**, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL IKON ESFINANZAS TL2021	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	UNIÓN TEMPORAL SIGMA GP - SELFIVER	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar subsanaciones y/o formular las observaciones que estime pertinente al presente informe al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co, **HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, HASTA LAS 5:00 PM**, de conformidad con lo señalado en el subcapítulo III – Cronograma – de los términos de referencia de la convocatoria y/o Adenda.

Para constancia, se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 18 de noviembre de 2021.

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. FDT-C-026-2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

PROPONENTE No. 01: UNIÓN TEMPORAL IKON ESFINANZAS TL2021

Representante

JAIME EDUARDO GUZMÁN GARCÍA

CC. No. 93414301

INTEGRANTES:

IKON BANCA DE INVERSION S.A.S.

NIT. 900.213.436-7

Porcentaje de Participación 50%

Representante

JAIME EDUARDO GUZMÁN GARCÍA

CC. No. 93414301

Y

ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. SIGLA: ESFINANZAS S.A. O ESFINANZAS

NIT. 830.133.597-7

Porcentaje de Participación 50%

Representante

Jorge Andrés Gómez Barragán

CC. No. 79942351

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	1.13. 1.14.	1 y 3	CUMPLE	Abonada la oferta por ALVARO ENRIQUE SANDOVAL CORTES, ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. .2520205027CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional, verificado el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA el día 16/11/2020
Documento de conformación de Proponente plural	1.3. 1.4.	22 a 25	CUMPLE	Fecha constitución: 04/11/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme participación Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.	4 a 19 y 20 a 21	CUMPLE	Integrante IKON BANCA DE INVERSION S.A.S. Fecha de expedición: 11/11/2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. – Acta Asamblea. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2008

				<p>Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Rodolfo Francisco Altuzarra Amado</p> <p>Integrante ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. SIGLA: ESFINANZAS S.A. O ESFINANZAS Fecha de expedición: 04/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 19/01/2004 Término de Duración: 15/01/2104. Revisor Fiscal: Martínez Domínguez Jenny Andrea</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	1.5.	26 y 27	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.12. – Formato 2	50 a 57	CUMPLE	<p>Integrante IKON BANCA DE INVERSION S.A.S. Aporta certificación de fecha 04/11/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 30/08/2021.</p>

				<p>Integrante ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. SIGLA: ESFINANZAS S.A. O ESFINANZAS</p> <p>Aporta certificación de fecha 04/11/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 02/09/2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.11.	43 a 49	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	1.15.	58	CUMPLE	Revisora Fiscal de Estructuras en Finanzas S.A., manifiesta que es una Sociedad Anónima Cerrada
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.17.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/11/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.6.	24 a 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 y 10/11/2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	1.7.	32 a 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 y 10/11/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	1.8.		CUMPLE	Certificados validados el 17/11/2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>1.8.</p>	<p>36 y 37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 04/11/2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial:</p> <p style="text-align: center;">\$ 784.846.812 10%: \$ 78.484.681</p> <p>FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.</p>	<p>1.10.</p>	<p>38 a 42</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: PÓLIZA FORMATO PARA ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN Póliza No.: NB-100183456 Anexo 2 Tomador: UNIÓN TEMPORAL IKON ESFINANZAS TL2021 Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1. Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 78.484.681,20 Vigencia de los amparos: Desde el 12/11/2021 hasta el 17/03/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 1.10. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito. “(…)” 1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p>

				<p>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</p>
Registro Único de Proponentes.	1.16.	59 a 114	CUMPLE	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 4 y 11/2021 Se consulta RUES (17/11/2021.) y se evidencian multa frente al integrante ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.</p> <p>MULTA: Nombre Entidad: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Municipio Entidad: BOGOTA, D.C. Número de Contrato: IDU-1347-2017 Estado: En Firme Número Acto Administrativo: 1293 Fecha Acto Administrativo: 20190329 Fecha Ejecutoria: 20190618 Número Acto Ejecutoria: 2699 Valor Multa: 547001490</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-C-026-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL IKON ESFINANZAS TL2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. FDT-C-026-2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL SIGMA GP - SELFIVER

Representante

EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO

CC. No. 79.486.743

INTEGRANTES:

SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.

NIT. 900.204.158-6

Porcentaje de Participación 80%

Representante

EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO

CC. No. 79.486.743

Y

SELFIVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA

NIT. 800.227.788-2

Porcentaje de Participación 20%

Representante

MIGUEL MONTES SWANSON

CC. No. 19.142.521

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL SIGMA GP - SELFIVER Representante EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO CC. No. 79.486.743</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S. NIT. 900.204.158-6 Porcentaje de Participación 80% Representante EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO CC. No. 79.486.743</p> <p>Y</p> <p>SELFIVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA NIT. 800.227.788-2 Porcentaje de Participación 20% Representante MIGUEL MONTES SWANSON CC. No. 19.142.521</p>				

		PROPONENTE		
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	- 2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	1.13. 1.14.	2 a 6	CUMPLE	Abonada la oferta por MARIA NATALIA LAURENS ACEVEDO, ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 2520269365 CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 15/09/2021.
Documento de conformación de Proponente plural	1.3. 1.4.	7 a 8	CUMPLE	Fecha constitución: 11/11/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme participación Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.	11 a 22	CUMPLE	Integrante SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 13/10/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2008. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Ahumado Sierra Ariel

				<p>Integrante SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA Fecha de expedición: 15/10/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1994 Término de Duración: 15 de febrero de 2044. Revisor Fiscal: Castro Pinzón Edgar</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	1.5.	9 a 10	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.12. – Formato 2	23 a 42	CUMPLE	<p>Integrante SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S. Aporta certificación de fecha 10/11/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 09/11/2021</p> <p>Integrante SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA Aporta certificación de fecha 11/11/2021, relacionando el objeto de la convocatoria, y certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto</p>

				Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 13/09/2021
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.11.	43 a 44	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	1.15.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.17.		NO CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.</p> <p>De lo cual se evidencia que frente a la señora MARIA NATALIA LAURENS ACEVEDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52252559, Representante Legal Suplente de la persona jurídica SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S., al igual que de la Unión Temporal, presenta reporte de proceso judicial relacionado con delitos contra la administración pública, Proceso 11001600010220110021400, y verificado el Proceso en la página de la Rama Judicial, encontramos lo siguiente Clase de Proceso: Prevaricato; Tipo de Proceso: Contra Administración Pública.</p> <p>https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion</p> <p>Incurriendo así en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 15. “CAUSALES DE RECHAZO”, subnumeral 8.</p>

				<p>(...) 15. "CAUSALES DE RECHAZO" (...) 8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que generen un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – Compliance. (...)"</p> <p>(Verificación realizada el 17/11/2021).</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.6.	31 a 34	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 21/10/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	1.7.	35 a 38	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 21/10/2021 y 11/11/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	1.8.	42	CUMPLE	<p>Certificado validado, expedido el 21/10/2021, se verificó 17/11/2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	1.8.	39 a 40	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 24/09/2021 y 21/10/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial:	1.10.		CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO PARA ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN Póliza No.: 21-45-101350318 Anexo 0 Tomador: UNIÓN TEMPORAL SIGMA GP - SELFINVER</p>

<p>\$ 784.846.812 10%: \$ 78.484.681</p> <p>FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329- 1.</p>		142 a 150		<p>Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 78.484.681,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 12/11/2021 hasta el 20/03/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	1.16.	45 a 117	CUMPLE	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 20/10/2021 11/11/2021 Se consulta RUES (17/11/2021.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-C-026-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL SIGMA GP - SELFIVER, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que efectuada la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, se evidencia que existe un reporte de procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública frente a un Representante Legal Suplente de uno de los integrantes de la Unión Temporal, incurriendo así en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 15. “CAUSALES DE RECHAZO”, subnumeral 8.

“(...)

15. “CAUSALES DE RECHAZO”

(...)

8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que generen un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – Compliance.

(...)”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/11/2021	Convocatoria: FDT-C-026-2021	Presupuesto: \$ 784.846.812	Municipio: RIONEGRO - ANTIOQUIA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL IKON ES FINANZAS		Nit:	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: IKON BANCA DE INVERSIÓN	Nit 1: 900.213.436-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A	Nit 2: 830.133.597-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IKON BANCA DE INVERSIÓN	ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A	0	0	
Fecha Carta CC:		9-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 157.000.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	50%	50%			

	IKON BANCA DE INVERSIÓN	ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					El proponente presenta una certificación de cupo la cual no va dirigida a la convocatoria como se solicita en el numeral 2. Requisitos habilitantes de orden financiero. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el literal c del numeral 14.2. Reglas particulares: "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." en este sentido la oferta del proponente es rechazada teniendo en cuenta la causal de rechazo No.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$156.969.362). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 157.000.000	\$ 156.969.362	CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/11/2021	Convocatoria: FDT-C-026-2021	Presupuesto: \$ 784.846.812	Municipio: RIONEGRO - ANTIOQUIA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL SIGMA GP – SELFINVER		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S	Nit 1: 900.204.158-6	Part. (%) 1: 80%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA	Nit 2: 800.227.788-2	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S	SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	11-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 156.969.362				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	80%	20%			

	SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S	SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$156.969.362). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad bancaria confirmó mediante correo del 16 de noviembre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 156.969.362	\$ 156.969.362	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	FDT-C-026-2021				
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.				
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2021				
Tipo de Proponente:	Union Temporal				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL IKON ESFINANZAS TL2021				
Representante Legal:	Documento de identidad: 93.414.301 Representante Legal: Jaime Eduardo Guzmán García				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	Ikon Banca de Inversión S.A.S.	900.213.436-7	50,00%	SI	
2	Estructuras en Finanzas S.A.	830.133.597-7	50,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con la siguiente alternativa:</p> <p>i. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO.</p> <p>Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumpla las siguientes condiciones:</p> <p>1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. 2. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>Nota 1: Los proponentes podrán presentar contratos que acrediten experiencia en estructuración técnica y experiencia en estructuración financiera de forma independiente. Sin embargo, para considerar habilitado al proponente, este deberá demostrar experiencia tanto en estructuración financiera como técnica de proyectos para sistemas de transporte masivo, dando cumplimiento entre todas las certificaciones a las condiciones de valor señaladas anteriormente. Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1289	228,19	NO
			001-2014	597,50	
			109-2017	432,47	
			TOTAL	1258,16	
b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	001-2014	597,50	NO	
		TOTAL	597,50		
<p>Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Nota 4: Para efectos de la presente convocatoria, para demostrar la experiencia en Estructuración Técnica y Financiera, se tendrán en cuenta como sistemas de transporte masivo los siguientes: Tren Pesado, Tren Ligero, Metro pesado, Metro Ligero, Tren de Cercanías, Tren-Tram, Tranvía, Sistemas BRT (Bus Rapid Transit), Cables, SITP, SETP, SITM. Nota 5: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO: Se entiende por transporte masivo de pasajeros el servicio que se presta a través de una combinación organizada de infraestructura y equipos, en un sistema que cubre un alto volumen de pasajeros y da respuesta a un porcentaje significativo de necesidades de movilización. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA: Elaboración de documentos técnicos (estudios, diseños, presupuesto, cronogramas, entre otros) con sus respectivos soportes y apéndices requeridos para incorporar en los procesos de las diferentes licitaciones solicitadas para un proyecto, a partir del diseño de la transacción definida. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA: Elaboración de documentos financieros que incluyen la definición del modelo de transacción para determinar la combinación de deuda y capital para un proyecto de inversión y financiar su etapa de inversión y operación. Nota 7: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 784.846.812,00	Pesos		
		1.295,80	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		604,71	SMMLV		
Contrato 1: No	1289				
Objeto:	FORMULACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA REESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO E INTERURBANO QUE OPERA AL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA, SOBRE EL CORREDOR SOACHA - BOGOTÁ Y EN SU ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA				
Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	31/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	228,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.699.515.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	228,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3259,83		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	228,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 7,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA Ikon Banca de Inversión S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			
Contrato 2: No	001-2014		
Objeto:	Realizar la estructuración operacional, tecnológica, financiera y jurídica del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP del municipio de Montería.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/12/2015	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 597,50
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.100.000.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	597,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1707,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	597,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 35%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA Ikon Banca de Inversión S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:			
Contrato 3: No	109-2017		
Objeto:	Elaboración de la estructuración Técnica, Legal y Financiera de Detalle de Sistema Estratégico de Transporte (SETP) de la ciudad de Neiva		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 2/10/2018	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 432,47
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 965.317.150	b. (0.7 veces el valor del PE)	432,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1235,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	432,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA Ikon Banca de Inversión S.A.S.	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	
DEBE SUBSANAR:	
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en relación con las siguientes dos condiciones: a. Los contratos aportados NO suman, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. b. Ninguno de los contratos aportados es igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	FDT-C-026-2021				
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.				
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2021				
Tipo de Proponente:	Union Temporal				
No de Proponente:	2				
Proponente:	UT Sigma Selfinver				
Representante Legal:	EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO C.C: 79.486.743				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	900.204.158-6	80,00%	SI	
2	SELFINVER BANCA DE INVERSION LTDA	800.227.788-2	20,00%	SI	
<p>Para el proceso con modalidad de proponente consorcio o unión temporal, el NIT o CC de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe ser diferente al NIT o CC del proceso, su objeto, sus términos de referencia y sus condiciones de cumplimiento deben cumplir con la siguiente alternativa:</p> <p>i. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO.</p> <p>Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumpla las siguientes condiciones:</p> <p>1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. 2. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>Nota 1: Los proponentes podrán presentar contratos que acrediten experiencia en estructuración técnica y experiencia en estructuración financiera de forma independiente. Sin embargo, para considerar habilitado al proponente, este deberá demostrar experiencia tanto en estructuración financiera como técnica de proyectos para sistemas de transporte masivo, dando cumplimiento entre todas las certificaciones a las condiciones de valor señaladas anteriormente. Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	CAF-2010	1158,28	SI
			915.104.10.02.2017	2115,34	
			02 de 2018	1991,61	
TOTAL		5265,22			
b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	CAF-2010	1158,28	SI	
		TOTAL	1158,28		
<p>Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Nota 4: Para efectos de la presente convocatoria, para demostrar la experiencia en Estructuración Técnica y Financiera, se tendrán en cuenta como sistemas de transporte masivo los siguientes: Tren Pesado, Tren Ligero, Metro pesado, Metro Ligero, Tren de Cercanías, Tren-Tram, Tranvía, Sistemas BRT (Bus Rapid Transit), Cables, SITP, SETP, SITM. Nota 5: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO: Se entiende por transporte masivo de pasajeros el servicio que se presta a través de una combinación organizada de infraestructura y equipos, en un sistema que cubre un alto volumen de pasajeros y da respuesta a un porcentaje significativo de necesidades de movilidad.</p> <p>ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA: Elaboración de documentos técnicos (estudios, diseños, presupuesto, cronogramas, entre otros) con sus respectivos soportes y apéndices requeridos para incorporar en los procesos de las diferentes licitaciones solicitadas para un proyecto, a partir del diseño de la transacción definida.</p> <p>ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA: Elaboración de documentos financieros que incluyen la definición del modelo de transacción para determinar la combinación de deuda y capital para un proyecto de inversión y financiar su etapa de inversión y operación.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 784.846.812,00	Pesos		
		1.295,80	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		604,71	SMMLV		
Contrato 1: No	CAF-2010				
Objeto:	Estructuración Técnica, Legal y Financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) para Cúcuta y su Área Metropolitana Binacional (AMBN)				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad
	24/07/2010		a. (1.5 veces el valor del PE)		1158,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 596.512.869,81		b. (0.7 veces el valor del PE)		1158,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1158,28				

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1158,28			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UT			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SIGMA 77%, SELFINVER 23%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:				
DEBE SUBSANAR:				
Contrato 2: No	915.104.10.02.2017			
Objeto:	Realizar la estructuración técnica, legal y financiera de una flota adicional de vehículos de transporte terrestre público de pasajeros en el área urbana (sin incluir la zona de ladera), del Municipio de Santiago de Cali, como componente integral del SITM MIO; incluyendo el modelo de gestión, el modelo contractual de la licitación pública y el cierre financiero			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	24/07/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	2115,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.652.643.160,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	2115,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3021,91			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2115,34			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. 40%, SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:				
DEBE SUBSANAR:				
Contrato 3: No	02 de 2018			
Objeto:	ELABORAR EL DISEÑO DE DETALLE DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	8/05/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	1991,61
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.649.283.291		b. (0.7 veces el valor del PE)	1991,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1991,61			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1991,61			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	
<p>DEBE SUBSANAR:</p>	
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Los contratos aportados suman, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados es igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.